

Interferencias entre asturiano y castellano en textos notariales asturianos del siglo XVII¹

MARTA PÉREZ TORAL
UNIVERSIDAD DE OVIEDO
mtoral@uniovi.es

Recibido: 13/12/2019
Aceptado: 08/05/2020

RESUMEN:

El objetivo de este trabajo es dilucidar el grado de castellanización y la posible pervivencia de rasgos autóctonos propios de la oralidad local asturiana a partir de un importante número de documentos notariales asturianos del siglo XVII. El corpus está constituido por documentos originales, manuscritos e inéditos que recogen relaciones de bienes materiales (testamentos, cartas de arras, inventarios, donaciones, etc.).

PALABRAS CLAVE: *textos notariales asturianos, siglo XVII, castellanización, rasgos autóctonos.*

¹ Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades al proyecto con número de referencia PGC2018-097553-B-I100.

Interference between Asturian and Spanish in Asturian notary documents from the seventeenth century

ABSTRACT:

The objective of this article/paper is to clarify the degree of Castilianization and the possible survival of indigenous features typical of the local Asturian orality from a large number of seventeenth century Asturian notary documents. The corpus consists of original, manuscripts and unpublished documents that collect relationships of material goods (wills, letters of arras, inventories, donations, etc.).

KEY WORDS: *Asturian notary documents, seventeenth century, Castilianization, indigenous features.*

1. Edad Media

Hace unos años ya estudiamos la lengua de documentos notariales asturianos del medievo² (Pérez Toral, 2015a). Entonces destacábamos cómo en esos textos, escritos mayoritariamente en castellano, afloraban rasgos del romance hablado en Asturias: en el vocalismo, se hacían evidentes rasgos autóctonos como el cierre de la vocal final en antropónimos (*Vicenti*) y patronímicos (*Pedriz*, *Gonzalviz* o *Martiniz*), en demostrativos (*esti*, *essi* o *isti*), en el pronombre acusativo (*lu*) y en los dativos (*lli* y *lis*); asimismo, la *-i* de primera persona en los perfectos fuertes se mantenía (*posi*, *pusi*, *fizi*, *ovy*, *troxi*) y la pérdida de la vocal final en nombres propios (*Gutier*), futuros (*dier*, *for*, *mandar*, *quisier*, *ganar*, *agraviar*, *tevier*), presentes de indicativo (*convien*, *tien*, *pertenez*, *vien*, en el perfecto *pus*, *fiz*) e imperfectos de subjuntivo (*presentas*, *fos*, *passas*, *quisies*, *meties*, *fizies*, *posies*); también documentábamos cómo para la terminación latina de masculino singular *-INU* alternaban el final apocopado en *-ín* (*Martín*, *Monín*), con la forma plena en *-ino* (*vizino*, *merino*, *sobrino*, *camino*, *San Martino*) y con la terminación

² La actividad de los primeros notarios asturianos aparece en Oviedo en 1258, en la década siguiente los abades del monasterio de Oscos establecen también la figura del notario público en su señorío del occidente de Asturias y en la década de 1270 en la mayoría de las villas y pueblos de la región existe ya el notario.

extraña en *-ion* (*vizion, vezion, camion, Pumarion, sobrion, Martion, Garçia Copion y San Sadornion*)³. En cuanto el consonantismo, señalábamos la palatalización de *l-* inicial en /ll/ (*lluogo, llees, llogares, Lleon, lleer, llantado, llantar*); y el refuerzo de *lj-, kʷ, gʷ* en la palatal /y/ (*mullier, viello, fillodalgo, concello, semellar, mellor, consello, tallar, tella o fillo*). Por último, en el nivel morfológico, persistía la distinción de género en el adjetivo posesivo (los masculinos *mio sello, so logar so juiz, so pleito, so monesterio, sos sellos, sos averes* frente a los femeninos *mia parienta, suas vezes, suas pertenencias*); y la distinción de género en el numeral *dos* (*dos sellos* frente a *duas tercias, duas cartas*), entre otros rasgos.

Al compás de la aparición de estos rasgos autóctonos, veíamos cómo la castellanización de los textos se notaba muy ligeramente en la escritura a finales del XIII y aumentaba considerablemente a partir de mediados del XIV, cuando el influjo de la lengua central sobre los notarios permite la entrada en los textos de formas foráneas, pero consideradas más prestigiosas.

2. Siglos de Oro

Nos ocuparemos ahora de lo escrito en Asturias en la época áurea. En el caso concreto de la literatura⁴, como señala Mariño Paz (2017: 27) “tampoco en asturiano llegó a constituirse entonces un discurso literario sostenido, pues solo ocasionalmente afloraron escritores que lo cultivaron”. Además, la literatura en asturiano, cuando surge, tendrá un carácter excepcional y básicamente se transmitirá de manera oral o manuscrita. Y prueba de esa transmisión oral es, como señala Busto Cortina (2010-2011: 90), que el primer texto impreso en Asturias y en asturiano no aparece hasta 1784.

3 Como ya explicamos, estas grafías en *-ion*, que alternan en los textos con *-ín* y con *-ino*, responden a una *variatio* gráfica o poligrafía que no debía tener trascendencia alguna en la fonética. Como ya explicamos, “independientemente de la forma escrita, en estos textos lo realmente importante debía ser la lectura del texto notarial y esa lectura no tenía por qué ser una réplica exacta de lo que se escribía” (Pérez Toral 2014: 373).

4 Vid. también García Arias (1995) y Busto Cortina (1998 y 2000).

Dejando a un lado lo literario, nuestro punto de partida es la documentación notarial de la época áurea. Nos interesa conocer el estado de lengua de esos textos que, a primera vista, están escritos en castellano. No obstante, conviene observar si la castellanización de los mismos es completa o si, por el contrario, afloran en ellos rasgos peculiares de la oralidad local asturiana como rasgos marcados, a pesar de que la norma castellanizadora progresaba desde mediados del siglo XIV, como señalamos arriba.

Los textos que constituyen el corpus para este estudio son documentos notariales manuscritos, casi todos del siglo XVII, que proceden del Archivo Histórico de Asturias y, aunque el corpus que manejamos es más amplio, la mayoría se hallan alojados en la base de datos *CorLexIn* (*Corpus Léxico de Inventarios*)⁵. De la documentación notarial, nos interesan especialmente los inventarios y testamentos (donaciones, compras, ventas, herencias, etc.); en definitiva, textos de la vida cotidiana cuyo objetivo era dejar constancia fidedigna de las palabras dichas por los que comparecían en el acto notarial. Por tal condición, podríamos suponerlos más cercanos o fieles a la lengua hablada y por ello podían presentar rasgos de la oralidad asturiana propia los comparecientes.

A continuación, analizaremos la lengua escrita de los documentos seleccionados, para ver si existen interferencias entre el asturiano y el castellano y, de ser así, la impronta de lo patrimonial en los textos⁶. Agruparemos todos los documentos objeto de estudio atendiendo a las tres áreas clásicas asturianas: la occidental, la central y la oriental⁷, si bien es de todos conocido que

5 El corpus está alojado en la *web* de la Fundación Rafael Lapesa, junto a otros materiales de consulta del *NDHE*, y disponible en <<http://web.frl.es/CORLEXIN.html>>. La información relativa al proyecto, con indicación de los trabajos desarrollados, archivos visitados, legajos vaciados, un índice de voces estudiadas y la versión en línea de los trabajos publicados, puede verse en <http://corlexin.unileon.es/>.

6 En esta línea de trabajo, nos parece muy interesante y esclarecedor el estudio de Morala Rodríguez (2019) sobre las interferencias entre leonés y castellano a partir de textos notariales del siglo XVII. Algunos de nuestros ejemplos ya los recoge él en ese estudio.

7 La cantidad de muestras de cada una de estas tres áreas no es la misma, siendo en alguna de ellas más amplia, pero ello no nos ha parecido relevante, dado que

estas tres zonas no son unitarias y en cada una de ellas se dan variedades divergentes (Martínez Álvarez, 1996: 121-125).

2.1. Documentos asturianos occidentales

A primera vista, resulta evidente el importante grado de castellanización del discurso escrito presente en estos textos geográficamente ubicados a la derecha del río Navia. No obstante, en él se producen importantes interferencias entre asturiano y castellano, tanto fonéticas como gramaticales, por parte de notarios y escribanos a la hora de trasladar a la escritura lo dicho en el acto notarial.

De las interferencias fonéticas, el rasgo más característico de esta zona, isoglosa que separa el asturiano occidental del resto, es la presencia de los diptongos decrecientes /ei/, /oi/ y /ou/, tanto en topónimos como en antropónimos, así como sustantivos concretos que normalmente designan aperos de labranza, para los que quizá el escribano desconociera el término castellano:

Más, la hazienda del lugar de los *Piñeyros* que allí abía comprado (Villanueva, Navia, 1623)

Más, la casa de *Beyga* con el orrio [...] Más, la hazienda de *Beyga* de Zima (Villanueva, Navia, 1623)

Más en la sierra del *Barreiro* otra tablada (Villar, Valdés, 1635)

Y vna *eyxada* y zinco *fovçiñas* (Villanueva, Navia, 1623)

En casa de Domingo Pérez de *Losoyro* (Villanueva, Navia, 1623)

Vn *basadoyro* con sus carretas (Villanueva, Navia, 1623)

Más, la parte de *Couzecinoso* (Villanueva, Navia, 1623)

Frente a estos casos, son escasas la palabras sin diptongo: *candelero*, además de los cultismos *testamentario*, *nezasaria*, *legatarios* y *Osorio*.

Otro de los rasgos autóctonos, que aparece en un buen número de ocurrencias y que no es exclusivo del occidente asturiano,

los inventarios son muy similares y, por tanto, acumular muchos inventarios, en muchos casos, solo sirve para tener más ejemplos de las mismas palabras.

es la terminación diptongada *-iello* (< *-ěllum*) en sustantivos y algún adjetivo, frente a la reducción del mismo en *-illo* o en *-ello* (*Coladilla, banquillo, escudillas* o *Orbanella*):

Y quatro *sarziellos* (Villanueva, Navia, 1623)

Tres bacas prietas, y otra *amariella* (Villanueva, Navia, 1623)

Más el *restiello* y las cardas en tres ducados (Muñás de Abajo, Valdés, 1635)

Más, treinta y un *reciellos* de ganado (Muñás de Abajo, Valdés, 1635)

Yten, quatro *rreçiellos*, digo treinta *rreçiellos* de ganado (Muñás de Abajo, Valdés, 1635)

Más el monte brauo de *Balliniella* (Muñás de Abajo, Valdés, 1635)

Más la parte de la *quadriella* (Muñás de Abajo, Valdés, 1635)

Hemos de considerar también como algo propio del registro hablado, la diptongación de los hiatos⁸ *-eo*, grafiado *-io*, y *-oa*, como *-ua*:

Más, la casa de Beyga con el *orrio* (Villanueva, Navia, 1623)

Concejos de Nauia y *Quaña* (Villanueva, Navia, 1623)

Aunque no faltan ejemplos del mantenimiento del hiato en la escritura, incluso en alternancia con el diptongo en el mismo documento, lo que podría justificarse como una “lucha” entre lo hablado en el entorno y la presión ejercida por la norma castellana:

Tres *almoadas* vsadas sin laber / la haçienda de Sarçeda, conçejo de *Bual* (Villanueva, Navia, 1623)

⁸ La solución diptongada del hiato es muy frecuente: el *CorLexIn* nos proporciona una treintena de casos con diptongo gráfico, localizados todos ellos en archivos de la mitad norte peninsular (Pérez Toral, 2017: 57).

En cuanto al consonantismo, la evolución de lj- y grupos similares presenta un doble resultado. El menos documentado es la solución patrimonial de palatal central /y/, grafiada como *y* o *ll*, de la que dan fe unos pocos ejemplos:

Y vna *reya* y dos grades (Villanueva, Navia, 1623)

Que todo esto estaba en la *caleya* de cassa (Villanueva, Navia, 1623)

Vn *almayo* de tres años para quatro (Villanueva, Navia, 1623)

Y los tres quartos de un *almallo* de tres años (Villanueva, Navia, 1623)

En cambio, resulta más evidente por el número de ocurrencias el resultado castellano con velarización en /x/, representada con las grafías *g*, *j* y *x*, lo que podría interpretarse como el rechazo de un rasgo autóctono considerado de poco prestigio:

Elbira Osorio, su madre, *muger* que fue e fincó de Ruy Garçía de Cangas (Villanueva, Navia 1623)

Vna colcha trayda y *bieja* (Villanueva, Navia, 1623)

Y se contiene en la *partija* de sus bienes (Villanueva, Navia, 1623)

Las tres flazacadas, *biejas* y nuebe de sayal (Villanueva, Navia, 1623)

Queda en mi poder estas doze *ojas* de papel de pliego (Villanueva, Navia, 1623)

Más, doce *obejas* grandes (Muñás de Abajo, Valdés, 1635)

Por la renunziación de doña Menzía, la monja, su *hija* (Villanueva, Navia, 1623)

Muy característico también en el occidente asturiano es la no lateralización de los grupos iniciales PL-, KL- y FL-, con resultado de palatales centrales, oclusivas o africadas (Martínez Álvarez, 1996: 128-129). A juzgar por los resultados hallados, parece un fenómeno en evidente retroceso, al menos en la escritura; solo disponemos

de un ejemplo con resultado /ç/, se trata de un término fosilizado en el topónimo *Chanos*; en el resto de casos, aparece la solución castellana de líquida palatal grafiada como *ll-* (*llaman, llaves*):

El término de los *Chanos* de Armental (Villanueva, Navia, 1623)⁹

El resultado palatal no lateral se puede rastrear en el occidente asturiano en otros topónimos como *El Chao San Martín* en Grandas de Salime, *El Chanu San Martín* en Somiedo, *El Chao O Gargalóis* y *El Picu Chao* en Villayón, etc. (Concepción Suárez 2007: 365-366).

Es un rasgo autóctono constatado la conservación de la *f* inicial que aparece con frecuencia unida a determinadas voces, como *fierro, fincar o ferrado*:

Muger que fue e *fincó* de Ruy García de Cangas (Villanueva, Navia, 1623)

Dos garabatos *ferrados* (Villanueva, Navia, 1623)

Más, los sotos de La *Folguerosa* (Villanueva, Navia, 1623)

Diez y ocho *fanegas* de mayz (Muñás de Abajo, Valdés, 1635)

Quatro *fanegas* de paniço (Muñás de Abajo, Valdés, 1635)

Vna palanca de *fierro* (Muñás de Abajo, Valdés, 1635)

Frente a estos ejemplos, son abundantes los casos con castellanización y, por ende, pérdida de la fricativa:

Y se allen presentes a lo ver *azer* (Villanueva, Navia, 1623)

Queda en mi poder en estas doze *ojas* de papel de pliego entero (Villanueva, Navia, 1623)

Quando *hicieron* la cassa al susodicho en que biue (Muñás de Abajo, Valdés, 1635)

⁹ Morala Rodríguez (2009: 20) registra un solo ejemplo con la palatal /ç/ en posición inicial absoluta también en un topónimo leonés de la zona de Lacia y Alto Sil: *Chano del Tornero*.

La casa nueva que *yo* en este lugar de Billanueva (Villanueva, Navia, 1623)

Más la mitad de la *hazienda* que la dicha difunta y Juan Martínez de Billar, su yerno, conplaron (Villanueva, Navia, 1623)

Nótese también cómo, una vez más, las grafías *f-* y *h-* alternan en un mismo documento, lo que implicaría el paso del asturiano al castellano por parte del notario, en un intento de evitar aquello que consideraría menos adecuado en la escritura.

También señalaremos como autóctona la conservación del grupo consonántico secundario *-nr-*, sin la metátesis castellana, concretamente en la voz *tenral* (< TĒNERU), que solo hallamos en dos inventarios del occidente asturiano:

Si no es las xatas *tenrales* (Villanueva, Navia, 1623)

Una vaca de seis años con una xata *tenral* (Villanueva, Navia, 1623)

Dos bacas y una becerra deste año *temrral* (Muñás de Abajo, Valdés, 1635)

Frente a esta solución, está el resultado con metátesis *-rn-* en *ternero* o en *tenral*, documentada esta última en dos inventarios leoneses:

Yten más, una baca con un *tenral* tassada en diez ducados (Santas Martas, Le-1625)

Dos bacas y una jatica *tenral* (Llamas de la Ribera, Le-1661)

No obstante, en el mismo documento de Navia hallamos las dos secuencias consonánticas, la autóctona *-nr-* y la castellana con metátesis *-rn-*:

Si no es las xatas *tenrales* [...] Juan Martínez de Billar, su *yerno* (Villanueva, Navia, 1623)

Lo que pondría de manifiesto que la solución castellana no estaría generalizada, sino que lo autóctono podría estar más enraizado en determinadas voces, es decir, determinados campos semánticos podrían ser más reticentes a la castellanización.

Es preciso comentar también la confusión de las líquidas *-r-* y *-l-* cuando aparecen como segundo elemento de grupo consonántico:

Roblicolo ante mí, Alonso Morán, escriuano (Villanueva, Navia, 1623)

Conplaron de por medio al licenciado Francisco de Sierra (Villanueva, Navia, 1623)

Según que van numeradas y *rublicadas* de la *rública* de mi firma (Villanueva, Navia, 1623)

Con sus frutos y derecho de apresentar el *sinpre* y curado (Villanueva, Navia, 1623)

En el plano morfosintáctico, destaquemos el uso de artículo ante el adjetivo posesivo: *En la su corte, reynos y señoríos* (Villanueva, Navia, 1623), fenómeno de muy larga tradición en Asturias; el empleo del diminutivo *-ín, -ina*, el de mayor vitalidad en asturiano: *Más un gochín en dos ducados* (Muñas de Abajo, Valdés, 1635), aunque no faltan ejemplos de otros sufijos: *Quatro bezerritas que açen dos años* (Villanueva, Navia, 1623); y, por último, entre los referentes pronominales de tercera persona, advertimos cierta presencia de leísmo de persona para masculino y singular –hoy aceptado por la Academia– en: *su padre se murió y [...] le dexó por su cumplidor y testamentario*, frente al uso etimológico característico del asturiano, documentado en el mismo texto: *el dicho juez lo oya y conçedía la liçençia* (Villanueva, Navia, 1623).

En el léxico nos encontramos con voces no documentadas en castellano, de entre ellas destacamos, en el ámbito de la ganadería, *almayo*¹⁰ (< ANIMALIU) y *gargalla*, solo documentadas en textos

¹⁰ Morala Rodríguez (2010: 264-265) la recoge en el occidente leonés, en las comarcas de Lacia y Alto Sil.

del occidente asturiano (Pérez Toral, 2015b: 103-105), *xato*, *reciello* o *tenral* (Pérez Toral, 2016: 20-22); y del mundo rural, la voz *caleya*.

Como vimos, todos estos rasgos autóctonos alternan en mayor o menor medida, con las formas castellanas, hecho que seguramente dependía del valor dado a cada uno de ellos; es decir, del prestigio dado desde el punto de vista de la tradición discursiva notarial, que los hacía dignos de permanecer en la escritura o no merecedores de ser trasladados a la lengua escrita.

2.2. Documentos asturianos centrales

Uno de los rasgos más característicos de la zona central, la que se extiende entre los ríos Nalón y Sella, es el paso de la terminación de femenino plural *-as* y la de tercera de plural *-an* a *-es* y *-en*, respectivamente:

Dos *baques parides* o *preñades* (Oviedo, 1664)

Una messa de *vissagres* (Oviedo, 1634)

Más, *calamiyeres* sobre el fuego (Siero, 1617)

Yten el otro orrio que *llamen* el bajo (Siero, 1612)

Ynventariaron el castañedo y castañaes que *llamen* de la cante-
ra (Siero, 1612)

El pradico que *llamen* de la Lantera (Siero, 1612)

La tierra y eredad que *llamen* de la Baragaña (Siero, 1612)

El orrio nuevo que *llamen* (Siero, 1617)

Más el castañedo que *llamen* de palacio (Siero, 1610)

Unes calamiyeres (Siero, 1618)

No obstante, observamos en este punto un grado de castellanización importante, teniendo en cuenta que la mayoría de las voces no presenta esos finales patrimoniales, como se observa en *unas calamiyeras, las personas, vuestras, arcas pequeñas, mantas buenas y malas, cossas, anegas, sillas, mandan, bibían*, etc.

De todas formas, esa castellanización no es sistemática y un mismo notario puede mezclar ambas terminaciones en el mismo texto, quizá motivado por la declaración oral:

Dos *mantes* y dos *sábanas* ya *traydas* (Las Regueras, 1668)

También en la zona central, al igual que en el occidente, se mantiene el diptongo primitivo *-iello* (< *ëllum*) sin la reducción castellana:

La docena de *reciella* (Las Regueras, 1668)

En el término de la *campiella* (Las Regueras, 1665)

Más el prado de *Muniello* (Las Regueras, 1670)

Con más la tierra de la *portiella* (Siero, 1612)

Un *carçello* (Siero, 1623)

Más una duçena de toda *reciella* (Las Regueras, 1667)

Aunque una vez más, la nómina de voces con la reducción del diptongo en *-illo* es más amplia, como muestra basten estos ejemplos: *barillas*, *frechilla*, *beatilla*, *escudillas*, *berduguillo*, *almilla*, *rastrillos*, *argadillo* o *pardillo*.

Otro de los fenómenos autóctonos que merece la pena comentar es la variedad poligráfica derivada de la incomodidad articulatoria de los hiatos (Pérez Toral, 2017: 56-66). Entre las poligrafías que surgen para evitarlos, destacamos la consonante antihíatica *-y-*, como en *oír* > *uír* > *uyir*; *caer* > *cayer*, etc. Se trata de un fenómeno de largo recorrido ya visto en documentos medievales (Pérez Toral, 2015a: 984-985) donde aparece la forma arcaica *mayes* desde 1242 (< *maes* < *MAGIS*) que subsiste en épocas más recientes: García Arias (2003: 75) recoge abundante documentación con consonante antihíatica en un texto literario del siglo XIX: *royer*, *reyise*, *oyir*, *creyer*, *criyase*, *peyor*, entre otros. En nuestros textos, solo hallamos este caso en un documento del concejo de Siero:

Y creyendo como *creyía* en el misterio de la Santísima Trinidad (Siero, 1629)

Otra solución también documentada es la conservación del hiato (*reales*) y, por último, la diptongación del mismo, muy presente en los textos:

El *orrio* de cauo cassa (Las Regueras, 1668)

Una *almuada* (Oviedo, 1634)

El *orio* nuevo (Las Regueras, 1668)

Mas se apreció el medio *orrio* (Las Regueras, 1668)

Finalmente, en cuanto al vocalismo, hemos de referirnos a la pérdida de la vocal final no palatal, es decir, la desaparición de -o tras nasal, ya descrita:

Más, la tierra de cabe el *molín* (Las Regueras, 1670)

Una baca *hermún*¹¹ con tres nobillas sus hijas (Siero, 1612)

Una baca *ermún* y una jata su hija (Siero, 1612)

Y la baca *ermún* tiene otro novillo de cinco años y otro de un año (Siero, 1612)

Una baca *hermún* que tiene un jato (Siero, 1617)

Una baca *hermún* con tres nobillas, sus hijas (Siero, 1617)

La baca bieja moça es *hermún* (Siero, 1617)

Una baca *hermún* que tienen un jato, su hijo, que la mitad de él es del criador (Siero, 1622)

Otra baca *hermún* que tiene una jata que es medio a medio la jata con el criador (Siero, 1622)

11 Este adjetivo se utiliza para especificar el tipo de propiedad sobre el ganado (Pérez Toral, 2016). El *DALLA* lo define (s.v. *ermunu*, -a,-o), como «lo que ye propiu que nun ye comunal»; en cambio, el *DGLA* solo incluye el sustantivo (s.v. *l'ermunu*), como «ganado o árbol propio en contraposición al que es a comuña o comuñeru»; hoy parece que estas voces no tienen vigencia. García Arias (2017-2019) (s.v. *ermún*, *ermuna*, *ermuno*) también lo recoge y propone para esta voz el étimo latino *INMŪNIS*, -E «libre de contribución».

hermún, *hermuno*, junto a sustantivos masculinos y femeninos, y el plural *hermunes*.

En cuanto al consonantismo, quizá el rasgo que presenta mayor vitalidad en estos textos es la conservación de *f*- inicial que aparece en un buen número de casos:

Más dos *fesorias* y una *fod* y un *acho* (Las Regueras, 1670)
 dos *ferradas* [...] dos libras de *filado* delgado (Oviedo, 1634)
 Yten, vna *ferrada* con su canjilón (Oviedo, 1634)
 Más, una *ferrada* de diez días de bueys (Siero, 1610)
 Una *fesoria* [...] y una *foz* (Siero, 1619)
 Un carro sin *ferrar* (Siero, 1622)
 Una caldera y dos *ferradas* (Siero, 1622)
 Un carro viejo sin *ferro* (Siero, 1623)
 Una *foz* y una *fesoria* (Siero, 1623)
 Una *ferrada* bieja (Siero, 1623)
 Una *fanega* de pan (Siero, 1622)
 Una *foz* [...] una reja de *fierro* (Siero, 1622)
 Más, el castañedo de la *Fojaca* y el del Ribadal (Las Regueras, 1670)

También hemos de decir que la solución castellana con desaparición de la fricativa se halla generalizada en la mayoría de los textos:

Y los uienes se partan entre sus *hixos* (Siero, 1629)
 Juan Blanco de Valdés le dio una *hanega* de paniço (Siero, 1629)
 y pagar media *anega* de escanda (Las Regueras, 1672)
 Y para que mejor lo *haga*, *haga* juramento (Oviedo, 1634)
 Yja lijítima y eredera de Francisco de Baldés de Soto (Las Regueras, 1670)

Incluso existen ejemplos en los que el escribano alterna la solución autóctona con la castellana sin criterio aparente:

Una açada y una *fesoria* y una *foz* [...] tres *anegas* de pan [...] Una *fanega*¹² de pan (Siero, 1622)
 Que *ará* una *fanega* de pan [...] Que *ará* cada una ocho *anegas* de pan (Oviedo, 1634)

En cuanto al tratamiento de lj- y grupos similares, documentamos en no pocos casos el resultado autóctono /y/, como muestran estas ocurrencias:

Con unas *calamiyeras* de yerro (Las Regueras, 1665)
 La mitad de los *carbayos* (Las Regueras, 1668)
 Los pumares de la *caleya* (Las Regueras, 1668)
 Dos sechorios y una *reya* (Las Regueras, 1660)
 Unas *espayaderas* (Oviedo, 1634)
 Unas *calamiyeras* de yerro (Oviedo, 1634)
 Tres *tayuelos*, digo banquitos (Oviedo, 1634)
 Sendas *calamiyeras* (Siero, 1612)
 Los pumares dela *caleya* (Las Regueras, 1668)
 Unas *espayaderas* (Oviedo, 1634)

No obstante, no son pocos los casos que presentan el resultado castellano en /x/, incluso en el mismo inventario donde antes veíamos /y/:

Tomando *consejo* (Las Regueras, 1668)
 Con más seis *obegas* (Las Regueras, 1668)
 Ana de Valdés, mi *mujer* (Las Regueras, 1660)
 Con más una docena de *obejas* (Las Regueras, 1668)
Ija lijítima (Las Regueras, 1660)
 María García, su *muger* (Las Regueras, 1660)
 una *reja* de fierro (Siero, 1622)
 Más un celemín de *mijo* (Siero, 1619)

12 No obstante, la alternancia *fanega* / *hanega*, como advierten Morala Rodríguez y Perdiguero Villarreal (2019: 179), no es muy representativa ya que esa misma alternancia se da en textos castellanos.

Muy significativa es también, en el consonantismo, la palatalización de L- inicial latina, documentada en un escaso número de ocurrencias:

En la güerta de Prabia *llandera* (Las Regueras, 1668)
 Los mançanales de Prabia *llandera* (Las Regueras, 1668)
 La tierra que llaman de la *llamera* (Las Regueras, 1668)
 Desde cassa al prado de *Llope* (Las Regueras, 1668)
 Dos candeleros de *llatón*¹³ (Oviedo, 1634)

Junto a la solución castellana reflejada en voces como: *lichona*, *lichón*, *luego*, *libras*, *lechos*, etc.

Asimismo, observamos en los textos la asimilación consonántica de la nasal a la vibrante en el grupo *-rn-* con resultado *-rr-*, que solo hallamos en inventarios de Siero y en la misma voz *terral*¹⁴:

Una bacca llamada Ruda con un *terral* (Siero, 1612)
 Y tres *terrales* que tiene al pie (Siero, 1612)
 Un jato hijo de la dicha bacca que tiene al pie, *terral* (Siero, 1612)
 Una vaca *terral* (Siero, 1612)
 Y otra bacca llamada Bermeja hija de la de arriua con un *terral* (Siero, 1617)
 Otra bacca llamada Condessa con otro *terral* deste año (Siero, 1617)
 Yten en cassa de Lucas Palacio, su hijo, tres baccas hermunes y la mitad de tres *terrales* (Siero, 1617)
 Una bacca llamada Florisa [...] que tiene un *terral* de este año (Siero, 1617)

13 En este caso la solución con palatal inicial no es muy significativa, dado que también en textos castellanos antiguos, junto a *latón*, figura *llatón*, *allatón*, *allatone* o *alladón* como recoge el *DECH* (s.v. *latón*).

14 Solo hallamos la palabra *terral* en los diccionarios asturianos: el *DGLA* (s.v. *terral*, *tarral*) la define como “ternero menor de un año, ternero recién nacido, ternero que aún mama”, documentada en Salas, Sobrescobio, Caso, Aller, Lena, Teverga, Riosa y Santoadriano; el *DALLA*, (s.v. *tarral*), como “tenral”; y el *DBA* (s.v. *terral*, *tarral*), como “ternero recién nacido, tenerero, -a recental” (Pérez Toral, 2016: 20-22).

La mitad de una baca con una *terral* de este año (Siero, 1622)

También en esta zona central, aparecen algunos casos de confusión de las líquidas *-r-* y *-l-*, incluso en posición intervocálica como en *arambres*:

Antonio de Ribera por juez árbitro (Las Regueras, 1668)

Dos *arambres* para la muñeca (Oviedo, 1634)

Más la mitad detoda los *árbores* frutales y no frutales (Las Regueras, 1667)

En el plano morfosintáctico, aflora el rasgo autóctono de la no distinción de género en el adjetivo posesivo de tercera persona de singular y un solo poseedor, en favor de la forma masculina *so* (García Arias, 1995: 638):

La mitad de la güerta de *so casa* (Las Regueras, 1668)

La quinta parte de la uiña de *so cassa* (Las Regueras, 1668)

La guerta pegada y *so casa* (Las Regueras, 1671)

Y también constatamos la presencia del artículo ante el posesivo:

Las paneras que están *del su orrio* ... (Las Regueras, 1668)

Los derivativos empleados en la formación del diminutivo responden a múltiples interferencias con el castellano, junto a la forma patrimonial, en *-ín* o *-ina* en un topónimo *El castañedo de la Fontanina* (Las Regueras, 1668), hallamos otras fórmulas, como *pradico, mesico, casica, chiquitas, banquitos* o *casuca*.

Asimismo, en los textos aflora en alguna ocasión el leísmo¹⁵ en sustitución de un objeto directo personal o no personal en singular:

¹⁵ Consúltese Pérez Toral (1987-1988) y Fernández-Ordóñez (1999 y 2001).

De *le* lleuar de esta presente vida [a él] (Oviedo, 1634)

El orrio [...] según él se *le* bendió (Siero, 1612)

El orrio que está cave la cassa [...] que *sele* uendió en seis ducados (Siero, 1612)

No obstante, se trata de apariciones muy aisladas combinadas, en un mismo documento, con los referentes pronominales no leístas para el objeto directo:

Y para que mejor *lo* haga, haga juramento por Dios nuestro señor en forma de derecho de *le* açer vien y fielmente (Oviedo, 1634)

Lo izo cumpliendo con el tenor del juro por Dios nuestro señor [...]Y *le* hiço según la manera siguiente[el inventario] (Oviedo, 1634)

En el léxico, hemos de destacar voces pertenecientes al mundo rural como *fesoria*, *carvayo*, *espayaderas*, *canxilón* o *calamiyeras*; y algunas relativas a la ganadería como *dosén*, *hermún*, *terral*, *reciella*, *nación*, *xato*¹⁶.

2.3. Documentos asturianos orientales

Entre el río Sella y Cantabria se extiende la tercera de las áreas del asturiano. Los textos notariales estudiados presentan ciertos rasgos autóctonos, algunos ya descritos para las otras áreas, y algún otro novedoso que veremos a continuación.

En el plano fonético y por lo que respecta al vocalismo, mencionaremos en primer lugar el paso del femenino plural *-as* a *-es* y de la tercera persona de plural *-an* a *-en*. Este rasgo, característico de zonas centrales, se extiende también por el oriente en el entorno del río Sella:

Más, dos *cuchares* de hierro (Santianes, Ribadesella, 1661)

¹⁶ Para una explicación más detallada de estas voces, consúltese Pérez Toral (2015b y 2016).

Quatro *assaderes* de hierro (Cuerres, Ribadesella, 1622)

En el lugar de *Llames*, concejo de *Llanes* ay dos comuñas (Ribadesella, 1599)

Tres *cuchares* de fierro (Ribadesella, 1601)

En la ería de *Brañes* un poco de prado (Ribadesella, 1657)

Y mando a las mandar *forzoses*, lo que es costumbre (Lloui, Ribadesella, 1685)

Más quatro celemines de *castañes* (Cangas de Onís, 1576)

Yten más, vna hacha y vna hoz y vnas *clamiyeres* (Ribadesella, 1601)

Con Juan Díaz, de *Piñeres*, vna comuña de yeguas que tenía con Pedro Sánchez Porrúa, de *Cuerres* (Ribadesella 1599)

Aya más, el zensso que deue Juan de Palacio de *Margolles* (Lloui, Ribadesella, 1685)

Se deue a los herederos de Fernando de *Cuerres* vn zenso (Lloui, Ribadesella, 1685)

Aunque lo más frecuente es la terminación castellana como en: *personas, misas, traseras y delanteras, entradas y salidas, hermanas, ellas, quedan, pagan*, etc.

Por otra parte, en el oriente asturiano, la distinción *-e / -i* en posición final no tuvo mucho rendimiento y se solventó en favor del cierre en *-i*. Disponemos de unos pocos ejemplos fosilizados en antropónimos y algún topónimo; faltan, sin embargo, ejemplos en palabras de uso general:

Declaró María, mujer de Juan *Llorenti* de Monasterio (Amieva, 1662)

Yten el hero de *Golmari* que lleva Alonso del Pandal (Ribadesella, 1599)

Yten, con Pedro *Bibenti*, vna baca (Ribadesella, 1599)

Que lo lleba Hernado *Benti* (Santianes, Ribadesella, 1661)

La diptongación de *-ëllum* en *-iello* queda testimoniada en numerosos casos, la mayoría de estos en topónimos y algún an-

tropónimo, y en menos ocasiones en voces de uso general, como *amariellas*, *restiella*, *codoziellos* o *portiella*, que justificarían cierta vigencia de este rasgo patrimonial:

- Yten, los murios de la casa de la *Parradiella* (Ribadesella, 1599)
 Con Cipriano de *Cobiella* (Cangas de Onís, 1693)
 Dos sábanas *amariellas* (Cuerres, Ribadesella, 1622)
 Vn baño, tres maconas, dos maniegas, vna *restiella* (Cuerres, Ribadesella, 1622)
 Joan de Po, de *Toriello* (Cuerres, Ribadesella, 1622)
 Questán sitas en las calles de *Portiello* (Cuerres, Ribadesella, 1622)
 En el lugardo dizen *Portiello* (Ribadesella, 1630)
 Y nosotros abemos hasta la *Portiella* de Orellana (Ribadesella, 1630)
 Más, zinco nogales y un naranjo en *Sotiello* (Ribadesella, 1688)
 Yten, en *Bustiello*, otro medio día de bueys que compró al sastre de Querres (Sebreño, Ribadesella, 1640)
 Que se llama el *Cabiello* (Ribadesella, 1657)
 Yten, la casa de La *Piniella*, en su corral y árboles (Sebreño, Ribadesella 1640)
 De vn día de bueyes lbrantío en la llosa de *Portiello* (Ribadesella, 1717)
 Yten, en *Toriello*, con Gutierre Martínez, el quarto de ocho cabeças henbras (Ribadesella, 1531)
 Vezino del lugar de *Castiello*, del concejo de Cabranes (San Román, Piloña, 1680)
 Codizillio u *codoziellos* (Llovio, Ribadesella, 1685)
 Cura que es de Santa María de *Rastiello* (Llovio, Ribadesella, 1685)
 En el lugar de *Toriello* (Llovio, Ribadesella, 1685)
 Vezino del lugar de *Silviella* (Llovio, Ribadesella, 1685)
 Y a la *portiella* de Garaña (Llovio, Ribadesella, 1685)
 Por quanto Pedro *Tarapiella* me dexó (Cangas de Onís, 1576)
 Tras el prado de *Grandiella* (San Román, Piloña, 1680)

Que compré a Juan *Casiella* (Cangas de Onís, 1576)
 Más Domingo de la *Fontaniella* tiene vna comuña (Sebreño, Ribadesella, 1640)
 La Riega açia la ería de *Montiçiello* (Sebreño, Ribadesella, 1640)
 Por quanto Pedro *Tarapiella* me dexó por heredero (Cangas de Onís, 1576)
 Que compré a Juan *Casiella* (Cangas de Onís, 1576)
 Yten más, la mitad de vn corral que se partía con *Parradiella* (Ribadesella, 1599)
 Bernardo Díaz *Espriella* (Llovio, Ribadesella, 1685)

No faltan casos contagiados de la fuerza castellanizadora con reducción en *-illo*:

Que va de la *portilla* de Vega de Agüeria (Ribadesella, 1688)
 Más, vna caja de *cuchillos* (Ribadesella, 1717)
 Más una *arquilla* chiquita (Ribadesella, 1717)
 Yo le dexé los *reçillos* por hazerle plazer (Cangas de Onís, 1576)

Tampoco presenta reducción el diptongo /ie/ en otro tipo de voces, como observamos en estos dos ejemplos asturianos:

En el lugar que se dice La *Riestra* (Ribadesella, 1531)
 Su *ofierta* onrada con medio quartal de vino (Ribadesella, 1556)

En relación con estas voces diptongadas, ya pusimos de manifiesto la alternancia entre el diptongo /ué/ y su reducción en /é/ y entre /ié/ e /í/, constatadas en inventarios castellanos del siglo XVII (Pérez Toral, 2017: 55). Estas poligrafías aparecen documentadas en palabras como *flueco*, *priessa*, *riestra*, *víespera*, *aviespa* que alternan con *fleco*, *prissa*, *ristra*, *vispera* y *avispa*. En los documentos asturianos, la presencia del diptongo es, como hemos visto, minoritaria.

También en el oriente, es frecuente la pérdida de la vocal final velar tras nasal, ya descrita más arriba:

Vn nozal con su suelo delante del *molín* de Arenas (Cuerres, Ribadesella, 1622)

Delante del *molín* de Hirbienza (Cuerres, Ribadesella, 1622)

La tierra de entre el *molín* (Ribadesella, 1688)

Que se dice el cuadro del *molín* (Ribadesella, 1657)

Yten, con Suero del Moro de Camango vn buey *hermún* suyo; quedó de pagarles el dinero por la mytad, quedando a ventura de todos (Ribadesella, 1531)

Yten, con la muger de Pedro García, de Piles, otro buey *hermún*, quedando de pagar el dinero por la mitad dél, quedando a ventura de todos (Ribadesella, 1531)

Yten, con el Tirador de Llobio, otro buey *hermún*, quedando de pagar el dinero por la mitad dél (Ribadesella, 1531)

Que nació el berano pasado hija de vna baca que es *hermún* desta herencia (Labra, Amieva, 1662)

Si bien no falta algún ejemplo con conservación de *-o* final en la voz *hermuno*, aunque estos son muy minoritarios:

Primeramente, vn buey *hermuno*. Yten más, dos bacas con Alonso de Llano y una persona (Ribadesella, 1599)

Yten, en su casa, vna baca y vna beçerra deatada *hermuno* (Ribadesella, 1599)

Asimismo, en estos textos, los hiatos presentan grafías dip-tongadas como en:

Tres sillas de madera *torniadas* (Ribadesella, 1681)

Más medio *orrio* junto a casa de Germán Llope (Cangas de Onís, 1693)

Vn banco de respaldo vsado y *tornado* (Ribadesella, 1717)

Quatro *almuadas* de lienzo casero ya moxadas (Ribadesella, 1705)

Aunque en ocasiones el hiato se refleja en la escritura:

Más, se hallaron quatro *almohadas* (Cuerres, Ribadesella, 1622)

Vn brassero de nogal redondo cubierto de latón *claueteado* (Ribadesella, 1705)

En el consonantismo, resulta muy interesante el rastro que deja la aspiración de *f-* inicial, isoglosa que separa el asturiano oriental del central, y que en el texto se representa con la grafía de la velar *g*:

En la hería de Onomio, do dizen La *Gelguera* [...] En la hería de Sotto, do dizen La *Gelguera* (Llovio, Ribadesella, 1685)

Aunque en el mismo inventario aparece el mismo topónimo con la grafía castellana:

Do dizen La *Elguera* [...] en la *Helguera* (Llovio, Ribadesella, 1685)

Dado que solo hallamos un ejemplo en el topónimo *Gelguera*, este ha de entenderse como un caso lexicalizado de la solución patrimonial. Hoy la aspirada permanece en topónimos del oriente asturiano como *La Cabeza la Jana*, *La Mayada Jana*, *El Cantu'l Jañón* (< FANUM 'santuario'), *El Canalón del Jerru* (< FĚRRUM), *Los Joyos Negros* (< FÖVEUM), *La Vega las Juentes* (< FÖNTES) (Concepción, 2007: 626-634).

Por el contrario, la solución predominante es la castellana con el cero fónico, que alterna con la conservación de la grafía *f-* en las mismas voces de uso general y en ocasiones en el mismo inventario (*hazer / fazer, hoz / foz, herrada / ferrada, hanega / fanega*):

Mandé *hazer* dicho ymbentario (Ribadesella, 1681)

Tres *herradas* y dos calderas (Cuerres, Ribadesella, 1622)

Dos nogales y dos *higares* (Cuerres, Ribadesella, 1622)

Y ellos le *hizieron* conplidamente (Cuerres, Ribadesella, 1622)

Una *hanega* de pan / una *anega* de pan (Ribadesella, 1688)

Tres *herradas* viejas (Ribadesella, 1599)

- En que está vn peral y vna *higar* (Sebreño, Ribadesella, 1664)
 Vna *anega* de paniço (Ribadesella, 1601)
 Una *hacho*, una *hoz*, (Ribadesella, 1711)
 Yten más, al *hoo* de Meluerda, vna fazza que se compró a Toribio de la Buerta (Ribadesella, 1599)
 Debajo del juramento *fecho* (Cuerres, Ribadesella, 1622)
 Con todos los edificios en ellas *fechos* (Ribadesella, 1630)
 Seys *fanegas* de pan perpetuo (Ribadesella, 1688)
 Vna *faza* de tierra [...] la *faça* de tierra (Sebreño, Ribadesella, 1640)
 Más vn hacho y vna *foz* viejos (Ribadesella, 1599)
 Tres assadores de *fierro* (Ribadesella, 1601)
 Más, vna *ferrada*, tres macones, vna maniega y vn cesto (San Román, Piloña, 1680)

De todos estos ejemplos, uno merece comentario aparte: *Yten más, al hoo de Meluerda, vna fazza que se compró a Toribio de la Buerta*. En este, además de la presencia de las dos grafías, la *h-* (*hoo*) y la *f-* (*faza*), nos interesa la palabra *hoo*, del latín *fōvēum* ‘hoyo, foso’, que dio en el oriente asturiano *jou* con el significado de ‘hondonada en el terreno’ (DBA). En el documento de Ribadesella (1599), *hoo* ha de interpretarse como una clara castellanización por parte del notario o escriba del término asturiano *jou*, que sin duda debía ser común en la lengua hablada; esa castellanización se traduce en la no aspiración de la antigua *f-* inicial y la apertura de la vocal final *-u* en *-o*. *Jou* subsiste hoy en numerosos topónimos del oriente, como *Jou Santu*, *Jou l’Agua*, *Jou Lluengu*, *Jousintierra*, etc. (Concepción Suárez, 2007: 630).

Incluso, en esta alternancia de grafías *f-* y *h-*, observa algún ejemplo con hipercorrección por la presencia de una *f-* inicial no etimológica, como en:

Desta dicha villa detrás de la tumba primera del *fosario* (Ribadesella, 1556)

en el que el escribano añade una *f*- a la voz *osario* (< OSSARIUM) en un deseo de sustituir la grafía castellana por la autóctona.

En estos inventarios del oriente, también se mantiene con cierta presencia la palatalización de la *L*- inicial en /ll/ en topónimos, algún antropónimo y en voces de uso común, como *llabrar* y *llosa*:

Casa de Germán *Llope* del Collado (Cangas de Onís, 1693)

Do dizen La *Llaguna* (Cuerres, Ribadesella, 1622)

Yten más, al *Llago* en hondonada, otro quadro de prado (Ribadesella, 1599)

Yten más, en el *Llago* de Meluerda vna faze de prado de yerba (Sebreño, Ribadesella, 1640)

Yten más, en *Sobrellagos*, vn hero de tierra (Sebreño, Ribadesella, 1640)

Mando a María de *Llabra* una falda y una camisa (Cangas de Onís, 1595)

Vn hero de tierra de día y medio de bueys que *llabra* Alonso de Tarno (Sebreño, Ribadesella, 1640)

Vna muera de bueys que se *llabraba* en casa (Sebreño, Ribadesella 1640)

Vn quadro que está dentro de la *llosa* de Mateo de Fuentes en la *llosa* de Ponteyo, en Granda (Sebreño, Ribadesella, 1640)

Más, la *llosa* que llaman viña (Ribadesella, 1698)

Más, en las *llosas* del zellero de dicho lugar (Ribadesella, 1698)

cinco carros de cucho en la *llosa* (Ribadesella, 1657)

De vn día de bueyes labrantío en la *llosa* de Portiello (Ribadesella, 1717)

En la *llosa* que llaman La Rigueta (Llovio, Ribadesella, 1685)

La mitad de la *llosa* de Armiñán (Llovio, Ribadesella, 1685)

No obstante, una vez más la alternancia entre las grafías *ll*- y *l*-la constatamos a veces en la misma palabra y en el mismo inventario:

Mando a María de *Llabra* [...] *Labra* (Cangas de Onís, 1595)

La heredad y la *losa* de la Pumarada (Sebreño, Ribadesella, 1664)

Esta tendencia normalizadora en favor del castellano, que es una constante, como estamos viendo, nos proporciona en alguna ocasión ultracorrecciones gráficas como *pilla*, cuya grafía *ll* no resulta de la evolución del étimo PĪLA:

Más, vna *pilla* para agua bendita de platta (Ribadesella, 1717)

En este punto, también habría que achacar a un intento normalizador por parte del notario ultracorrecciones con *l-* inicial, en lugar de la normalizada *ll-* procedente de PL-, KL-:

Huerta *llantadas* y por *llantar* con dos orrios [...] según está cerrada y *lantada* con más todo el *lantado* que arredor de ella está (Ribadesella, 1630)

Vn día de bueys *lantado* de castañares [...] el corral, árboles y *lantado* (Cuerres, Ribadesella, 1622)

Como explica Morala Rodríguez (2019: 209), PLANTARE evolucionó en asturiano en *llantar*, pero el notario lo corrige y escribe *l-* al asociarlo con las formas patrimoniales con *ll-* inicial procedentes de L- latina, en un intento de “actitud normalizadora por parte de los escribanos ante los rasgos de la lengua hablada que les resultan anómalos respecto del modelo de lengua escrita que están habituados a utilizar”.

En cuanto al resultado de *lj-* y los grupos *k'l* y *g'l*, estos palatalizan en asturiano en /y/ que se extiende por una amplia zona de centro y oriente (García Arias, 2003: 230). Los ejemplos se reducen a unos pocos topónimos y a algunos términos de uso común:

Do dizen El *Caleyo* (Llovio, Ribadesella, 1685)

Do dizen Las *Teyas* (Llovio, Ribadesella, 1685)

Yten, otro castañedo en *Teya* Parrada (Ribadesella, 1599)

Y las castañares que parecieren desta herencia en la fuente de

La *Teya* (Llovio, Ribadesella, 1685)

Yten más, en cassa vnas *clamilleras* de fierro (Ribadesella, 1601)

Vnas *calamiyeras*, vn açado, una fesoria, vna foz (San Román Piloña, 1680)

Yten, en la ería de Viyella de arriba vn prado do diçen *Valleyos* (Sebreño, Ribadesella, 1640)

Y un nobillo de dos años y dos *anoyos* (Brigo, Amieva, 1662)

Una baca de quatro crías y preñada y otra baca con un jato macho al pie de dos crías y una nobilla preñada de quatro años y una *anoya* (Brigo, Amieva, 1662)

Y una *anoya* hija de la baca preñada que parió dos veces (Brigo, Amieva, 1662)

Una baca preñada de dos crías y una *anoya* y un nobillo de dos años (Sames, Amieva, 1662)

Y otras quatro bacas preñadas y una nobilla de tres años y dos nobillas de dos años y tres *anoyas* hembras (Sames, Amieva, 1662)

Dos bacas preñadas que la una es novilla y la otra parió una bez y una baca con una jata al pie de tres crias y una *anoya* (Sames, Amieva, 1662)

Una baca preñada que parió una bez y un *anoyo* (Sames, Amieva, 1662)

Y un nobillo de dos años y una *anoya* y una nobilla de tres años (Cirieño, Amieva, 1662)

Una baca que parió una bez y una *anoya* (Pen, Amieva, 1662)

Y una nobilla de quatro años y una *anoya* (Pen, Amieva, 1662)

Una nobilla de cuatro años preñada y un *anoyo* y una novilla de tres años y una *anoya* (Vis, Amieva, 1662)

Y una baca de tres crías que ha de estar preñada y dos *anoyas* (Cien, Amieva, 1662)

La tendencia normalizadora del castellano nos ofrece en estos inventarios algún ejemplo con /x/:

Acabadas estas *partijas* y diuisiones de bienes (Llovio, Ribadesella, 1685)

Saque treslado de toda esta *partija* de bienes (Llovio, Ribadesella, 1685)

También documentamos un caso de falsa corrección o hiper-corrección al sustituir el fonema /y/ del asturiano por el castellano /x/, con el resultado de una voz inexistente en asturiano y en castellano. Es el caso de la siguiente ocurrencia:

Vnas *calamijeras* de hierro (Cuerres, Ribadesella, 1622)

De ello se deduce el deseo por parte del notario de evitar la solución autóctona corrigiéndola por una supuesta forma castellana inexistente, que Morala Rodríguez (2019: 204-206) define como castellanización fonética.

Hemos de añadir también, la confusión entre *-r* y *-l* en posición pre y posnuclear, en presencia de otros fonemas líquidos:

Vn canpo de heredad con vn *robredal* (Cuerres, Ribadesella, 1622)

Yten, vna güerta con sus *robres* (Cuerres, Ribadesella, 1622)

Doze suelos de doze *robres* que se derribaron y dos *robres* en pie (Sebreño, Ribadesella, 1640)

Yten, el cobil con sus *robres* y pumares (Sebreño, Ribadesella, 1640)

Tres castañares sitas en *robredal* (Ribadesella, 1711)

Yten más, vna espada y vn *alcabuz* quebrado (Ribadesella, 1601)

Vn *almario* de pino de dos cuerpos (Ribadesella, 1705)

Que fue en *miércoles* y se enterró el jueves adelante (Ribadesella, 1531)

Vn *miércoles* tres o quatro oras después (Ribadesella, 1556)

Donde yo soy *feliglés* (Llovio Ribadesella, 1685)

Si nos detenemos en el plano morfosintáctico, hemos de señalar nuevamente la combinación de artículo y adjetivo posesivo:

Y más reciuo de *la dicha mi suegra* dos tocas de seda (Santianes, Ribadesella, 1661)

Mando a María de Pedro Díaz *la mi saya* de cada día (Cangas de Onís, 1595)

Mando a María de Labra *el mi sayuelo* [...] mando a Taresa [...] *los mis zapatos* (Cangas de Onís, 1595)

Ayudar a acomodarse a *las dichas sus hermanas* (Llovio, Ribadesella, 1685)

Así se lo dejo encargado debajo de *la mi uendición* (Llovio, Ribadesella, 1685)

Y también destaca la variedad en el uso de sufijos diminutivos, como *-ico*, *-illo*, *-ito* o *-uelo*:

Otro *legajillo* de probisiones (Ribadesella, 1681)

Tres *tocacillas* cosidas (Ribadesella, 1531)

Tres *pateçicos* destaño (Ribadesella, 1531)

La mitad del *pradico* que está en el lugar de Soto (Llovio, Ribadesella, 1685)

Yvna *calderica* pequeña (Cuerres, Ribadesella, 1622)

El cuarto de otro *pradico* (Ribadesella, 1657)

Y con la *salecica* que está para entrar en el corredor (Sebreño, Ribadesella, 1640)

Tiene una baca con una *jatica* (Sebreño, Ribadesella, 1640)

Yten, vn *quadrico* en la güerta de Toribio Margolles (Sebreño, Ribadesella, 1640)

La quarta parte de un *poquito* de prado (Ribadesella, 1657)

Más una arquilla *chiquita* (Ribadesella, 1717)

Diez platos destaño, los ocho destaño y dos *chiquitos* (Cuerres, Ribadesella, 1622)

Otra *arcuela* con los ornamentos de la capilla (Ribadesella, 1681)

La fuerza omnipresente y cercana castellanizadora se deja notar en unos pocos casos de leísmo personal y no personal en singular¹⁷ y, además, de laísmo, quizá justificado por la proximidad del castellano al este de la región asturiana:

Hasta que Dios fue seruido de de *le* llevar [a él] (Ribadesella, 1630)

Y para *le* hazer [el inventario] (Sebreño, Ribadesella, 1640)

Nonbrándole y azetándole por tal tutor que él dende agora lo acepta (Sebreño, Ribadesella, 1640)

Y para *le* hazer declaró lo siguiente [el inventario] (Sebreño, Ribadesella 1640)

Con protesta de *le* proseguir el día siguiente [el inventario] (San Román, Piloña, 1680)

Los metió en vn cajón en casa del dicho difunto y *le* peslló [el cajón] y guardó la llave (San Román Piloña, 1680)

La mandó diga y declare todos los uienes [a ella] (San Román, Piloña, 1680)

Se le adjudica la sexta parte de uienes muebles y alhaxas de cassa que *la* corresponde [a ella] (Infiesto, 1736)

En el léxico, cabe destacar un buen número de voces relativas al ganado como *duendo*, *dosén*, *anoyo*, *nación*, *toral*, *hermún*, *comuña*, *comuñera*, *escosa*, *trimo*, *trimal*, *torecer*, *bello*, *xato*, *tenral* o *rezillos*¹⁸, algunas de estas solo las hallamos en el oriente; además de términos como *duerno*, *pesllar* o *piesllar*, *sebe* o *caleya*.

3. Conclusiones

Como ya señalamos más arriba, los inventarios notariales son textos muy próximos al ámbito de la vida cotidiana, cuyo objetivo es dejar constancia fidedigna de las palabras dichas por parte de los que comparecen en el acto notarial; por tal condición, po-

¹⁷ Consúltese García González (1978 y 1979).

¹⁸ Para estudio detallado de las muchas de estas voces, consúltese Pérez Toral (2015b y 2016).

dríamos suponerlos más cercanos o fieles a la oralidad asturiana. No obstante, la fuerza normalizadora del castellano, que se hace patente en los escritos notariales de Asturias desde mediados del siglo XIV, en la época áurea objeto de estudio resulta totalizadora.

Así pues, estos textos están escritos mayoritariamente en castellano, aunque en ese discurso afloran, como vimos, determinados rasgos autóctonos: el que escribe mezcla lo autóctono y lo castellano, pasando de un registro a otro dentro de un mismo inventario. Podemos suponer que el notario o escribano, que traslada a la escritura las palabras de los comparecientes en el acto notarial, trataría de adecuar lo oído en el acto a una tradición de escritura que sería la castellana; esta, en definitiva, marcaría los modos y maneras del cómo escribir; si bien, en ese traslado a la escritura de lo oído, el escribiente deslizaría rasgos y términos que estarían fuera de esa tradición castellana y que conectarían directamente con lo hablado en la zona, que sería más asturiano que castellano.

Quizá a la hora de inclusión o no un rasgo autóctono en el texto escrito, se tuviese en cuenta la consideración o valoración del mismo desde el punto de vista de la tradición discursiva notarial: los considerados más prestigiosos serían más dignos de ser trasladados a la escritura, frente a otros que estarían vetados en la lengua escrita por ser tenidos por menos prestigiosos y, por ello, el notario los evitaría en mayor medida.

Donde se nota más la huella de lo autóctono es en la grafía de determinadas soluciones fonéticas, en la morfología –en menor medida– y en el léxico patrimonial conservado, que, en algún caso, se presenta ya fosilizado en topónimos y antropónimos, pero también en voces del ámbito rural, para las que el castellano no presenta correlato o el propio notario lo desconoce.

Bibliografía:

BUSTO CORTINA, XUAN CARLOS (1998) *Villancicos asturianos en los siglos XVII y XVIII*, 2 vols. Uviéu, Trabe.

BUSTO CORTINA, XUAN CARLOS (2000) "Una güeyada al sieglu barroco n' Asturias: la vida lliteraria". En Xulio Viejo Fernández et alii, *Antón de Marirreguera y el Barroco Asturianu. Uviéu, Gobierno del Principáu d' Asturias*: 115-130.

BUSTO CORTINA, XUAN CARLOS (2010-2011) "Gaspar de Jovellanos y el asturiano literario", *Cuadernos de Investigación*, 4-5: 89-126.

CONCEPCIÓN, JULIO (2007) *Diccionario etimológico de toponimia asturiana*, Oviedo, KRK Ediciones.

CORLEXIN. MORALA RODRÍGUEZ, JOSÉ RAMÓN. (dir.): *Corpus léxico de inventarios (CorLexIn)*, <http://web.frl.es/CORLEXIN.html> [Acceso noviembre de 2019].

DALLA. Academia de la Llingua Asturiana (2000): *Diccionario de la llingua asturiana*. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana.

DBA. NEIRA, JESÚS y M^a ROSARIO PIÑEIRO (1989): *Diccionario de los bables de Asturias*. Oviedo, IDEA.

DECH COROMINAS, JOAN Y JOSÉ ANTONIO PASCUAL (1980-1991): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Madrid, Gredos.

DGLA. GARCÍA ARIAS, XOSÉ LLUIS (2014): *Diccionario general de la lengua asturiana*. Prensa Asturiana. <<http://mas.lne.es/diccionario/>> [Acceso noviembre de 2019].

FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, INÉS (1999): "Leísmo, laísmo y loísmo", en I. Bosque, V. Demonte (dirs.) *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, 3 t., Espasa-Calpe, Madrid: 1317-1397.

FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, INÉS (2001): "Hacia una dialectología histórica: reflexiones sobre la historia del leísmo, el laísmo y el loísmo", *Boletín de la Real Academia Española*, 81/284: 389-464.

GARCÍA ARIAS, XOSÉ LLUIS (1995) "Asturianische und leonesische Skriptae / Las 'scriptae' asturianas y leonesas". En G. Holtus / M. Metzeltin / Ch. Schmitt (hers.): *Lexikon der Romanistischen Linguistik (LRL)*. Band/Volume II, 2. *Die einzelnen romanischen Sprachen und Sprachgebiete vom Mittelalter bis zur Renaissance / Les différentes langues romanes et leurs régions d'implantation du Moyen Age a la Renaissance*. Tübingen, Max Niemeyer Verlag: 618-649.

GARCÍA ARIAS, XOSÉ LLUIS (2003) *Gramática Histórica de la Lengua Asturiana*. Uviéu, Academia de la llingua Asturiana.

GARCÍA ARIAS, XOSÉ LLUIS (2017-2019) *Diccionariu Etimolóxicu de la Llingua Asturiana* (DELLA). 3 vols. Uviéu, Universidá d'Uviéu & Academia de la Llingua Asturiana.

GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO (1978) "El leísmo en Santander", *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, III: 87-101.

GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO (1979) "Los pronombres personales en el oriente de Asturias", *Estudios y trabayos del Seminariu de llingua asturiana*, II, Universidá d' Uviéu: 47-56

MARIÑO PAZ, RAMÓN (2017) "El cultivo escrito del gallego y del asturiano entre el ocaso medieval y el renacimiento contemporáneo", *Lletres Asturianes*, 117: 11-38.

MARTÍNEZ ÁLVAREZ, JOSEFINA (1996) "Las hablas asturianas". En Manuel Alvar (dr.) *Manual de dialectología hispánica. El Español de España*, Barcelona, Ariel: 119-133.

MORALA RODRÍGUEZ, JOSÉ RAMÓN (2009) "El proceso de castellanización al sur de la Cordillera Cantábrica en el siglo XVII", *Lletres Asturianes*, 101: 7-22.

MORALA RODRÍGUEZ, JOSÉ RAMÓN (2010) "Notas de lexicografía histórica leonesa: léxico de la ganadería", en *Homenaxe al profesor Xosé Lluis García Arias. I. Lletres Asturianes. Anexo I*. Uviéu, Academia de la Llingua Asturiana: 257-277.

MORALA RODRÍGUEZ, JOSÉ RAMÓN (2019) "Norma leonesa y norma castellana en textos notariales de los siglos XVI-XVII". En V. Codita (ed.) y E. de Bustos Gisbert y J.P. Sánchez Méndez (coords.) *La configuración histórica de las normas del castellano*. Valencia, Tirant Humanidades: 193-225.

MORALA RODRÍGUEZ, JOSÉ RAMÓN y HERMÓGENES PERDIGUERO VILLARREAL (2019) "La isoglosa de la aspiración de /f/ en el siglo XVII". En M. Castillo Lluch & Elena Díez del Corral Areta (eds.) *Reescribiendo la historia de la lengua española a partir de la edición de documentos*, Peter Lang, Berna, pp. 175-199.

PÉREZ TORAL, MARTA (1987-1988): "El sistema pronominal átono de tercera persona en el habla de Oviedo", *Archivum*, XXXVII-XXXVIII: 553-571.

PÉREZ TORAL, MARTA (2014) "Poligrafías medievales extrañas: cuando *camín(o)* se hace *camion*", *Verba*, 41: 365-376.

PÉREZ TORAL, MARTA (2015a) "La lengua notarial en Asturias en los siglos XIII y XIV". En José M^a García Martín (dir.) *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cádiz, 2012)*, I, Madrid: Iberoamericana-Vervuert: 989-1002.

PÉREZ TORAL, MARTA (2015b) "El léxico del ganado vacuno en Asturias a partir de textos del siglo XVII y su posible vigencia en la actualidad", *Lletres Asturianas*, 113: 87-109.

PÉREZ TORAL, MARTA (2016) *Precisiones semánticas referidas al léxico de la ganadería en inventarios semánticos del Siglo de Oro*. Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos.

PÉREZ TORAL, MARTA (2017) "¿Escribo como hablo?: Variaciones gráficas en el vocalismo tónico en documentos del XVII", *Revista de la Sociedad Española de Lingüística*, 47/2: 49-69.